



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
osmunicipal@unicoban.gob.gt

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **TERCERO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 75-2021** CELEBRADA CON FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**TERCERO**: Consideración del **Oficio Número 383-2021-DMP**- por medio del cual la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación Interino, **solicitan** someter para su conocimiento, discusión y aprobación en reunión de Concejo Municipal la **VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN** al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, derivado de la Ampliación Presupuestaria que debe practicar la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal para el proyecto **CONSTRUCCION SISTEMA DE ACANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ**, financiado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo para el presente año, tal y como se detalla en el oficio citado. Posterior a la aprobación de esta modificación al Plan Operativo Anual 2021 se solicita que se apruebe a la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar ampliación al Presupuesto de ingresos y egresos derivado del **PRIMER ADENDUM -RC-078-2021** al **Convenio MULTIANUAL Número 57-2019** para continuar con las actividades programadas por la unidad ejecutora de proyectos por contrato para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al Acuerdo de Ampliación Presupuestaria. Se adjunta informe de Auditoría Interna. Para mejor referencia se consigna imagen del **Oficio Número 383-2021-DMP**- y del Acuerdo de Ampliación Presupuestaria: ----



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
7955-3232 Ext.3154

Cobán, A. V., 22 de julio de 2021  
Oficio No. 383-2021-DMP-

Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Cobán, A.V.  
Edificio

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, esperando que todas las actividades que desarrolla al frente de la Administración Municipal se lleven con un rotundo éxito.

El motivo del presente es solicitar se pueda Someter para su conocimiento, discusión y aprobación en reunión de Concejo Municipal la **VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN** al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, derivado de la Ampliación Presupuestaria que debe practicar la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para el proyecto financiado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo para el presente año, el cual quedaría de la forma siguiente:

SNIP	NOMBRE INTERVENCIÓN Y/O PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO MODIFICADO	MONTO PRESUPUESTARIO CONSIGNADO PDA 2021	AMPLIACION APORTE CODESAV 2021	EE PND	REEP	PRODUCTO
205355	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q.11,737,756.24	Q. 3,549,807.54	Q. 8,187,948.70	RECURSOS NATURALES PARA HOY Y PARA EL FUTURO	INCREMENTO AL ACCESO Y SANEAMIENTO BASICO	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Posterior a la aprobación de esta modificación al Plan Operativo Anual 2021 se solicita que se apruebe a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal pueda realizar ampliación al Presupuesto de ingresos y egresos derivado del **PRIMER ADENDUM -RC-078-2021** al **Convenio MULTIANUAL Número 57-2019** para continuar con las actividades programadas por la unidad ejecutora de proyectos por contrato para el ejercicio fiscal 2021.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. BLANCA LIDIA CLARIBEL RODRIGUEZ CÚ  
GERENTE GAFIM

ING. EDUARDO ENRIQUE MACHUCA GIL  
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
INTERINO



SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.

RECORRIDO  
22 JUL 2021

HORA: 12:00 PM  
García

c.c. archivo

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre aportes del Concejo Departamental de Desarrollo, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

**CONSIDERANDO**

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Codigo Municipal).

**ACUERDA**

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 8,187,948.70) OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS**, en la forma siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos

Total	<u>8,187,948.70</u>
	<u>8,187,948.70</u>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Egresos

Total	<u>8,187,948.70</u>
	<u>8,187,948.70</u>

Artículo 2o. con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de **(Q. 237,113,496.20) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS**.

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS**

<b><u>INGRESOS</u></b>		
17	Transferencias de capital	8,187,948.70
17.02	Del Sector Público	
17.02.20	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	
17.02.20.02	Consejo de Desarrollo Urbano y rural	
17.02.20.02.01	Codede IVAPAZ	8,187,948.70
<b><u>EGRESOS</u></b>		8,187,948.70

**CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ**  
12.02.002.000.003.

331 Construcciones de bienes nacionales de uso comun	31-0101-0004	8,187,948.70
--	--------------	--------------

El Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, manifiesta que este es el proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ, que actualmente se está ejecutando que beneficiará a las zonas doce y cinco de esta Ciudad, específicamente los vecinos que saldrán beneficiados son de la Colonia El Esfuerzo I, Chivencorral, La Florida, comentando que la Vigésimo Tercera Modificación al POA es sobre los fondos que se reprogramaron para este año, ya que no se aprobó el ejercicio fiscal de parte de los señores Diputados para este año y en la reprogramación así como en los diferentes puntos que han conocido, se programó que por parte del Consejo Departamental de Desarrollo que iban a recibir Q 8,187,948.70, al final se logró firmar el Adendum que es el PRIMER ADENDUM -RC-078-2021, aclarando que esta modificación al POA se está conociendo en una reunión extraordinaria debido a que la empresa sigue trabajando y el porcentaje físico que se tiene es mucho mayor al pagado de hace varios meses atrás y que la empresa necesita de estos fondos para seguir ejecutando de una buena forma el proyecto, considerando que ya lleva varios meses de estar trabajando y en su momento necesita también el flujo de caja para seguir invirtiendo en planillas, la tubería y el material necesario, es por eso que lo están conociendo en una reunión extraordinaria ya que se atrasó un poco el tema del Adendum, para que al tener aprobada la Modificación al POA y en el momento en que reciban el dinero del Consejo Departamental de Desarrollo lo puedan pagar en las diferentes estimaciones que han ingresado y que todavía las tienen pendientes de efectuar, este PRIMER ADENDUM -RC-078-2021 está firmado por el Ingeniero Romel Manuel Véliz Castro, Gobernador Departamental y Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz y su persona como Alcalde Municipal, comentando que en la Cláusula Quinta del Primer Adendum se refiere a la MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA y DECIMA SEXTA del Convenio Multianual Número 57-2019, que se firmó el cinco

de agosto del año dos mil diecinueve, del proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ, la JUSTIFICACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE COSTOS Y APORTES que se menciona en el Primer Adendum en referencia, se refiere a que derivado de la Reprogramación de Obras del Municipio de Cobán, que se conoció y aprobó en el Consejo Departamental de Desarrollo y en donde se emitió para su efecto la Resolución No. 12-2021 de fecha 22 de marzo del año 2021, en la que se incrementó el aporte del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, para el Ejercicio Fiscal 2021, en ese sentido, la cantidad de este Adendum es por Q.8,187,948.70, misma que fue aprobada por la Resolución 089- con registro DAF 089 y Referencia CMM/raem/em emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobó también en el pleno del Consejo Departamental de Desarrollo en la resolución 02-2020 de fecha 28 de febrero del año 2020 sobre el incremento de dinero que iban a recibir y que fue aprobada también en la Resolución 037- con registro DAF034 Y referencia CMM/re/II de fecha 31 de marzo del año 2020 del Ministerio de Finanzas Públicas; La regularización de costos y aportes de integración de reglones de trabajo ejercicio fiscal 2021 y ejercicio fiscal 2020 de dicho proyecto, fueron aprobadas mediante Punto Décimo Tercero del Acta No. 065-2021 y punto Décimo Primero del Acta No. 069-2021; Los renglones de trabajo que se integrarán al aporte del Consejo Departamental de Desarrollo para el ejercicio fiscal 2021 en resumen son los siguientes y que se especifican en dicho Adendum:

No.	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD
<b>1.0</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
<b>1.1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1.1	Trazo manual	9001.71	m
1.1.2	Excavacion con maquinaria	12029.00	m3
1.1.3	Relleno	11000.00	m3
1.1.4	Retiro de material sobrante	1896.00	m3
<b>2.0</b>	<b>COLECTOR</b>		
<b>2.1</b>	<b>RED</b>		
2.1.1	Tuberia y accesorios pvc 4" Astm f - 949	5500.00	m
2.1.2	Tuberia y accesorios pvc 6" Astm f - 949	9000.00	m
2.1.3	Tuberia y accesorios pvc 8" Astm f - 949	400.00	m
2.1.5	Tuberia y accesorios pvc 15" Astm f - 949	567.07	m
<b>3.0</b>	<b>REGISTROS</b>		
<b>3.1</b>	<b>POZOS</b>		
3.1.1	Pozo de visita (h= 1.40 a 2.00m)	100.00	u
3.1.2	Pozo de visita (h= 2.01 a 4.00m)	60	u
3.1.3	Pozo de visita (h= 4.01 a 6.00m)	17	u
3.1.4	Pozo de visita (h= 6.01 a 8.00m)	5	u
<b>4.0</b>	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>		
<b>4.1</b>	<b>ACOMETIDA</b>		
4.1.1	CONEXIÓN DOMICILIARIA	590.00	u
<b>5.0</b>	<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>		
<b>7.0</b>	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO</b>		
<b>7.1</b>	<b>Plataformas</b>		
7.1.1	Excavacion con maquina	2,965.95	m3
7.1.2	Relleno compactado	3,242.00	m3
<b>7.2</b>	<b>Trabajos Preliminares</b>		
7.2.4	Retiro de material sobrante	14,937.00	m3
<b>7.8</b>	<b>FILTRO PERCOLADOR 1</b>		
7.8.14	Block "U" (FILTRO PERCOLADOR)	1.80	m2
<b>7.9</b>	<b>FILTRO PERCOLADOR 2</b>		
7.9.13	Block "U" (FILTRO PERCOLADOR)	1.80	m2
<b>7.12</b>	<b>TUBERIA DE INTERCONEXION</b>		
7.12.1	Tuberia y accesorios PVC Ø 18" ASTM F949 (INTERCONEXION)	1.00	m
7.12.2	Tuberia y accesorios PVC Ø 12" ASTM F949 (INTERCONEXION)	99.00	m
7.12.3	Tuberia y accesorios PVC Ø 8" ASTM F949 (INTERCONEXION)	89.00	m
7.12.4	Tuberia y accesorios PVC Ø 6" ASTM F949 (INTERCONEXION)	58.00	m
7.12.5	Tuberia y accesorios PVC Ø 4" ASTM F949 (INTERCONEXION)	5.00	m
7.12.6	Tuberia + accesorios PVC 3" 80 PSI ASTM D 2241(INTERCONEXION)	24.00	m
7.12.7	Tuberia y accesorios PVC Ø 2" 80 PSI ASTM D 2241	13.00	m
<b>8.2</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		
8.2.12	Rampa estriada Esp.0.10m (BODEGA Y GUARDIANIA)	9.00	m2
<b>8.3</b>	<b>AGUA POTABLE</b>		
8.3.1	Acometida (BODEGA Y GUARDIANIA)	1.00	u
8.3.2	Tuberia y accesorios PVC Ø 1/2" 315 PSI ASTM D 2241	38.00	m
8.3.3	Tuberia y accesorios PVC Ø 1" 160 PSI ASTM D 2241	6.00	m
8.3.4	Tuberia y accesorios PVC Ø 2" 160 PSI ASTM D 2241	4.00	m
8.3.5	Deposito para agua 2,500 litros	2.00	u
8.3.6	Base de grifo	1.00	u
8.3.7	Sistema hidroneumatico (BODEGA Y GUARDIANIA)	1.00	u
<b>8.4</b>	<b>DRENAJE SANITARIO</b>		
8.4.1	Tuberia y accesorios PVC Ø 4"	5.00	m
8.4.2	Tuberia y accesorios PVC Ø 2" 80 PSI ASTM D 2241	2.00	m
8.4.3	Tuberia y accesorios PVC Ø 3"	1.00	m
8.4.4	Tanque séptico	1.00	u
<b>8.5</b>	<b>DRENAJE PLUVIAL</b>		
8.5.1	Bajada de agua pluvial	8.60	m
<b>8.6</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>		

8.6.1	Tablero principal		
8.6.2	Tubería + accesorios PVC electrico 3/4" (BODEGA Y GUARDIANIA)	1.00	u
8.6.3	Luminaria fluorescente de 2X32 W	44.00	m
8.6.4	Luminaria incandescente tipo plafonera	2.00	u
8.6.5	Interruptor simple	3.00	u
8.6.6	Interruptor doble	3.00	u
8.6.7	Tomacorriente doble	3.00	u
8.6.8	Caja de registro	9.00	u
8.6.9	Caja socket para contador	6.00	u
8.7	<b>ACABADOS</b>	1.00	u
8.7.1	Repello (BODEGA Y GUARDIANIA)		
8.7.2	Cernido (BODEGA Y GUARDIANIA)	135.00	m2
8.7.3	Alisado (BODEGA Y GUARDIANIA)	135.00	m2
8.7.4	Pintura (BODEGA Y GUARDIANIA)	30.00	m2
8.7.5	Piso de concreto (BODEGA Y GUARDIANIA)	112.00	m2
8.7.6	Puerta de metal (BODEGA Y GUARDIANIA)	33.00	m2
8.7.7	Ventana de metal (BODEGA Y GUARDIANIA)	8.30	m2
8.7.8	Pañuelos (BODEGA Y GUARDIANIA)	6.00	m2
8.8	<b>EQUIPAMIENTO</b>	45.50	m2
8.8.1	Retrete		
8.8.2	Lavamanos (BODEGA Y GUARDIANIA)	1.00	u
8.8.3	Ducha (BODEGA Y GUARDIANIA)	1.00	u
9.0	<b>CERCADO PERIMETRAL (MEDIDAS DE MITIGACION)</b>	1.00	u
9.1	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
9.1.3	Retiro de material sobrante		
9.2	<b>MURO PERIMETRAL</b>	0.50	m3
9.2.1	Muro concreto ciclopeo (CERCADO PERIMETRAL)		
9.2.2	Tubo de HG 2 1/2" (CERCADO PERIMETRAL)	62.80	m
9.2.3	Malla galvanizada (CERCADO PERIMETRAL)	29.00	u
9.4	<b>CERCO SOBRE MURO DE CONTENCIÓN</b>	179.50	m2
9.4.1	Malla galvanizada (CERCADO PERIMETRAL)		
9.4.2	Tubo de HG 2 1/2" (CERCADO PERIMETRAL)	122.50	m2
9.4.3	Porton de ingreso (CERCADO PERIMETRAL)	38.00	u
9.4.4	Puerta de ingreso peatonal (CERCADO PERIMETRAL)	1.00	u
10.0	<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>	1.00	u
10.1	<b>TRABAJOS</b>		
10.1.1	Acera Esp.0.10m (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS)		
10.1.3	Luminaria solar	68.00	m2
10.1.4	Luminaria solar + poste HG	2.00	u
11.00	<b>MURO DE CONTENCIÓN PINEADO (PERIMETRAL)</b>	3.00	u
11.01	TRAZO		
11.02	EXCAVACIÓN	62.85	METRO
11.03	ZAPATA Z-1	51.65	M3
11.04	CIMIENTO CORRIDO	17.00	A. ESPECIE
11.05	COLUMNAS (17 UNIDADES H: 3.60M)	62.85	METRO
11.06	LEVANTADO DE BLOCK PINEADO DE 0.19Mx0.19Mx0.39M	61.20	METRO
11.07	SOLERAS (HUMEDAD, INTERMEDIA Y CORONA)	175.98	M2
12.00	<b>PROTECCION DE TALUD</b>	188.55	METRO
12.01	PROTECCION DE TALUD	160.00	M2

El señor Alcalde Municipal manifiesta que dichos renglones suman un total Q.8,187,948.70, comentando que este sería el PRIMER ADENDUM –RC-078-2021 que hace mención el punto de agenda y en el Oficio Número 383-2021-DMP- aparece la **VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN al PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021)**, como se detalla a continuación:

SNIP	NOMBRE INTERVENCIÓN Y/O PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO MODIFICADO	MONTO PRESUPUESTARIO CONSIGNADO POA 2021	AMPLIACIÓN APORTE CODEAV 2021	EJE PND	REEP	PRODUCTO
205355	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q.11,737,756.24	Q. 3,549,807.54	Q. 8,187,948.70	RECURSOS NATURALES PARA HOY Y PARA EL FUTURO	INCREMENTO AL ACCESO Y SANEAMIENTO BASICO	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

El señor Alcalde Municipal da a conocer el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**, el cual se detalla a continuación:

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre aportes del Consejo Departamental de Desarrollo, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

**CONSIDERANDO**

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

**ACUERDA**

**Artículo 1o.** Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 8,187,948.70) OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS**, en la forma siguiente:

**PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN**  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos	8,187,948.70
Total	8,187,948.70

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Egresos	8,187,948.70
Total	8,187,948.70

**Artículo 2o.** con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de (Q. 237,113,496.20) **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS.**

**Artículo 3o.** Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS**

<u>INGRESOS</u>	8,187,948.70
17 Transferencias de capital	
17.02 Del Sector Público	
17.02.20 De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	
17.02.20.02 Consejo de Desarrollo Urbano y rural	
17.02.20.02.01 Codede IVAPAZ	8,187,948.70
<u>EGRESOS</u>	8,187,948.70

**CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ**  
12.02.002.000.003.

331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	31-0101-0004	8,187,948.70
--	--------------	--------------

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 51-2021-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 OFICIO 128-2021-GAFIM**-Presupuesto, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. --



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz, 22 de julio de 2021  
Oficio UDAI-COBAN No. 51-2021-MEMM

Ingeniero  
Leonel Arturo Chacón Barrios  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de ampliación presupuestaria del presupuesto municipal 2021 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 128-2021-GAFIM-Presupuesto el 22 de julio del año 2021. Informe identificado con el CUA No. 110070, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de ampliación presupuestaria presentada por la Dirección Municipal de Planificación y la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

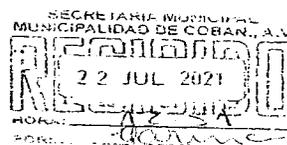
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

  
Licda. Miriam Esperanza Milián Milián  
Auditora Interna Municipal



cc archivo  
adjunto: 1 informe en original y 19 copias



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.unicoban.gob.gt>

**PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN**  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



INDICE

INTRODUCCION  
OBJETIVOS  
ALCANCES DE LA ACTIVIDAD  
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

1  
1  
2  
2



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno, en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los Ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa producto del cumplimiento de la Planificación Operativa programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apearse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto a través de modificaciones presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes financieras para darle destino y con apego a la técnica financiera emitida por los entes rectores y legislación vigente.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, serán aprobadas por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar evaluación a la propuesta de ampliación presupuestaria al presupuesto 2021, preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según oficio No. 128-2021-GAFIM-Presupuestos, para realizar las recomendaciones que corresponda emitir a las autoridades municipales.

Objetivo Especifico

Realizar evaluación a la propuestas de ampliación presupuestaria al presupuesto 2021, para determinar el grado de cumplimiento de procedimientos técnico-legales y realizar las recomendaciones que corresponda emitir a la Unidad de Auditoría



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 1

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Para adquirir compromisos y devengar gastos deberán existir saldos disponibles de créditos presupuestarios. Las entidades del sector público que ejecuten fondos públicos están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones de los subgrupos 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29, así como grupo 3 de gasto que incluyen los renglones 331, 332, 325, 328, se deberá emitir la constancia de disponibilidad presupuestaria CDP y la constancia de disponibilidad financiera CDF. Cuando un contrato sea de ejecución multianual en materia de inversión física, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el primer año se emitirá por el monto del crédito presupuestario para dicho año. En el segundo y sucesivos años de ejecución, dicha constancia indicará el monto de los ingresos invertidos en ejercicios fiscales anteriores y se emitirá durante cada ejercicio fiscal y deberá aprobarse a través del sistema correspondiente, observando lo establecido en el Manual de Procedimientos para el registro y ejecución de contratos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas. Las CDP que se emitan durante cada ejercicio fiscal en los que se ejecuten los contratos en materia de inversión física, constituirán anexos al contrato, sus prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones de los mismos. (Artículo 26 bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97)

La propuesta de ampliación presupuestaria es preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, considerando la información obtenida del expediente físicos que obran en los archivos de la Gerencia Financiera; de igual manera es necesario crear el espacio presupuestario para dar ingreso al aporte proveniente del CODEDEAV para el proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILALDO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBÁN, ALTA VERAPAZ" lo que hace necesario realizar la ampliación presupuestaria, para asignar el espacio presupuestario correspondiente en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad. Para el efecto, la ampliación presupuestaria propuesta asciende a un monto de: OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 70/100 (Q 8,187.948.70).

RECOMENDACIONES

1. Que el Concejo Municipal luego de analizar, discutir y aprobar la modificación al presupuesto municipal 2021 por ampliación presupuestaria, gire Instrucciones a



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 3

AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Secretaría Municipal para que la certificación del Punto de Acta sea trasladada a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para su correspondiente registro en SICOINGL, a Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y efectos correspondientes.

2. Que el Alcalde Municipal, posterior a la aprobación de la modificación al presupuesto municipal 2021, gire instrucciones a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal -GAFIM-, para el traslado oportuno la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 47 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

3. Aprobada la propuesta de ampliación presupuestaria por el Concejo Municipal; Secretaría Municipal, deberá enviar certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para su publicación, de conformidad al numeral 7, artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.

4. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita las CDP para los proyectos de ejecución multiannual, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97.

5. Dar cumplimiento a las normativas vigentes de conformidad al Decreto 101-97, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN ALTA VERAPAZ  
Auditor

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN ALTA VERAPAZ  
Directora

El señor Alcalde Municipal manifiesta que este sería el punto a someter a consideración en esta reunión, para continuar con los procesos y poder recibir el dinero, para que la empresa pueda seguir ejecutando de una forma acelerada como lo ha estado haciendo, que gracias a Dios en estos días no ha parado su ejecución, pero si se necesitan estos fondos que van a recibir del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, consultando ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes están de acuerdo en:* a) **Aprobar la VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN al Plan Operativo Anual 2021 (POA 2021) de conformidad al Oficio Número 383-2021-DMP- enviado por la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación Interino.** b) **Aprobar el ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA de conformidad al Acuerdo enviado mediante Oficio Número 383-2021-DMP- por la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación Interino.** c) **Aprobar que el presente punto de Acta surta efectos de forma inmediata,** se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Blanca Azucena Yat, Mario Manuel Aguaré Quijé, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Pablo Emmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar García Stalling, Donald Josué Molina Chinchilla y Adriana del Rosario Sierra Requena, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) **Aprobar la VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN al PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021), como se detalla a continuación:**

SNIP	NOMBRE INTERVENCIÓN Y/O PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO MODIFICADO	MONTO PRESUPUESTARIO CONSIGNADO POA 2021	AMPLIACIÓN APORTE CODEDEAV 2021	EJE PND	REEP	PRODUCTO
205355	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBÁN, ALTA VERAPAZ	Q.11,737,756.24	Q. 3,549,807.54	Q. 8,187,948.70	RECURSOS NATURALES PARA HOY Y PARA EL FUTURO	INCREMENTO AL ACCESO Y SANEAMIENTO BASICO	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

b) **Aprobar el ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, el cual se detalla a continuación:** -----  
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre aportes del Consejo Departamental de Desarrollo, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

**CONSIDERANDO**

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

**ACUERDA**

**Artículo 1o.** Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 8,187,948.70) OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS**, en la forma siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos	8,187,948.70
Total	<u>8,187,948.70</u>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

8

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

	8,187,948.70
Egresos	8,187,948.70
<b>Total</b>	<b>8,187,948.70</b>

**Artículo 2o.** con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de (Q. 237,113,496.20) **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS.**

**Artículo 3o.** Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS**

<b>INGRESOS</b>		<b>8,187,948.70</b>
17	Transferencias de capital	
17.02	Del Sector Público	
17.02.20.	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	
17.02.20.02	Consejo de Desarrollo Urbano y rural	
17.02.20.02.01	Codede IVAPAZ	8,187,948.70

<b>EGRESOS</b>		<b>8,187,948.70</b>
----------------	--	---------------------

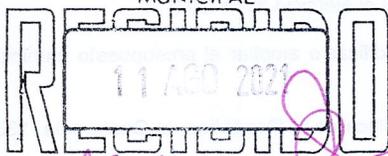
**CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ**  
12.02.002.000.003.

331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	31-0101-0004	8,187,948.70
--	--------------	--------------

c) Aprobar que el presente punto de Acta surta efectos de forma inmediata. d) Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación remita a las entidades que correspondan copia de la modificación al "Plan Operativo Anual 2021" para su conocimiento y demás efectos. e) El presente acuerdo debe certificarse, enviándose **copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización.** f) Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Supervisión de Proyectos, Dirección de Perfilación y Elaboración de Proyectos, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal y Gerencia de Proyectos, tomar nota de lo aprobado por el Concejo Municipal. g) *Certifíquese el presente punto de acta, remitiéndose a la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Supervisión de Proyectos, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Gerencia de Proyectos, Dirección de Perfilación y Elaboración de Proyectos, Encargado de Presupuesto, Encargado de Tesorería Municipal, Encargada de Contabilidad, Encargada de Compras, Encargada de proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Información Pública Municipal, para su conocimiento y demás efectos, debiéndose agregar en el expediente del POA 2021 como futura referencia.*"

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN OCHO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **DIEZ** DIAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO.**

UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL



HORA: 15:16 POR: [Signature]

[Signature]  
LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT  
SECRETARÍA MUNICIPAL



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.